



DECRETO N° *M03*

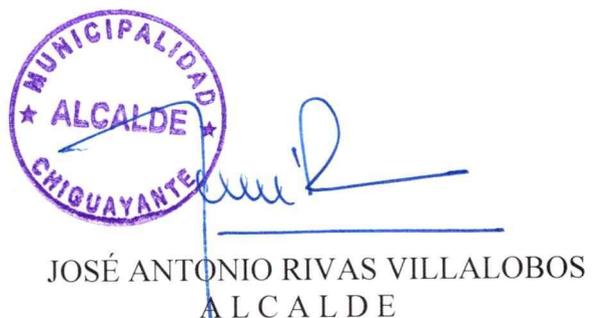
CHIGUAYANTE 08 SEP 2020

VISTOS : La solicitud presentada mediante Ingreso N° 125 de folio 4 de fecha 10 de agosto de 2020 y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a Hugo Lira e Hijo Ltda., R.U.T. N° 76.510.163-8, en la dirección de Avda. O'Higgins N° 1.895, Comuna de Chiguayante, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de Taller Mecánico.
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
  3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

  
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 A L C A L D E

 IARV/LTS/RDA/RIC/JCHC/mpr  
 Distribución:  
 \* Interesado  
 \* Secretaría Municipal Rentas y Patentes  
 \* Dirección Jurídica (Digital)  
 \* Dirección de Control (Digital)  
 \* Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)